

Instituto Geográfico Militar
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA
INFORME

IGM-DAL-CP- 2024-IMP-05

Quito, 27 de septiembre del 2024

PARA: Crnl. Manuel I. Ramírez. A
DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

ASUNTO: INFORME QUE PRESENTA EL MAYO. DIEGO GARATE, DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICO, AL SEÑOR CRNL. MANUEL I. RAMÍREZ. A, DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RELACIONADO CON LA “ADQUISICIÓN DE ADHESIVO TRANSPARENTE”. CON INCOTERM FCA.

1. ANTECEDENTES

- Reglamento al Decreto Nro. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1º.- “Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar”
- Mediante Memorando Nro. IGM-DLOG-2024-0497-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el Director Administrativo - Logístico remite el certificado de existencias en bodega para la Adquisición de Adhesivo Transparente., se adjunta al presente documento el reporte de existencias obtenido del sistema de inventarios que detalla **que no existe en stock del material solicitado** y detalla que las bodegas cuentan con el espacio suficiente para el almacenamiento, señala que la justificación, y el buen uso y consumo del material de la compra, es responsabilidad del área requirente.
- Mediante informe de Necesidad No. DIGSD-INF-2024-111, de fecha 05 de marzo de 2024, elaborado por el Ing. Fabián León, Jefe de Imprenta General, determina que al no contar con existencias en bodega de este insumo, se tiene una necesidad de iniciar el respectivo proceso de adquisición y al ser el IGM el único organismo autorizado en el país para imprimir especies valoradas y al tener la capacidad de generar documentos de seguridad, debe garantizar la entrega de especies de seguridad de manera oportuna y cumplir con los diferentes requerimientos que las instituciones del estado así lo requieran, en tal de virtud se tiene la necesidad de iniciar el respectivo proceso de compra de 15.000 pliegos y dar atención a los diferentes requerimientos solicitados con este insumo y recomendó se digne disponer a quien corresponda iniciar el levantamiento de especificaciones técnicas para solicitar el estudio de Mercado referente a la Adquisición de Adhesivo Transparente.
- Mediante Informe de validación No.TEC. No. DIGSD-INF-2024-346 de fecha 06 de agosto de 2024, elaborado por el Mgs. Miguel Zumárraga, Especialista Técnico Gráfico y supervisado por el Capt. Christian Cordero, Jefe de Producción, concluyen que la proforma presentada por la empresa IMPORTADORA GRUPO CORDOVILLA LLC, Cumple, documentalmente con las especificaciones técnicas solicitadas en el Informe Técnico y recomiendan se continúe con el tramite respectivo acorde la normativa legal vigente, para continuar con el proceso de adquisición.



- Mediante Oficio Nro. IGM-DLOG-2024-0823-OF de fecha 27 de agosto de 2024, el Director Administrativo Logístico, remite el Estudio de Mercado No. DLOG-EM-057-IGM-2024, de fecha 15 de agosto de 2024, relacionado con la "ADQUISICIÓN DE ADHESIVO TRANSPARENTE", con término de negociación FCA.

2. DESARROLLO:

El Instituto Geográfico Militar (IGM) en cumplimiento a su misión, atribuida mediante el Decreto Nro. 14 debe producir especies valoradas y documentos de seguridad acorde a los altos estándares de calidad en sus procesos productivos, cumpliendo lo determinado en el Decreto, "EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR", en su Título I: Exigencias de obligatoriedad, Art.1, expresa: "Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar...", para lo cual debe desplegar todos los medios de personal, material y equipo para el cumplimiento de todas las necesidades que la Administración Pública lo requiera.

El IGM al ser el único organismo para la impresión de especies valoradas y documentos de seguridad en el Ecuador, debe garantizar la seguridad de los documentos que produce para evitar la falsificación de los mismos, mediante el uso de sustratos de seguridad como adhesivos de alta capacidad de adhesión que son usados para impresión o como cubrientes para proteger la especie impresa.

Dentro de los diferentes documentos y especies de seguridad que son elaborados en adhesivos transparente se tiene los siguientes:

- Adhesivos para parabrisas de taxis
- Adhesivos para puertas de Taxis
- Adhesivos para parabrisas de carga liviana
- Adhesivos para puertas de carga liviana
- Adhesivos para parabrisas de escolar e Institucional
- Adhesivos para puertas de escolar e Institucional

Acorde al Informe de Necesidad No. DIGSD-INF-2024-111 los pedidos e histórico de producción se estimada un consumo de alrededor de 15.000 pliegos de este insumo para el año 2024 considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. DCP-029-2023, de 19 de diciembre de 2023, relacionado a la CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ADHESIVOS Y TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMERCIAL PARA LA AMT, razón por la cual se requiere contar con estos insumos, para cumplir eficientemente con los objetivos planteados por el IGM, se ha considerado a la única cotización presentada a través de la herramienta de necesidades del SERCOP, por la empresa IMPORTADORA GRUPO CORDOVILLA LLC con Incoterm FCA, razón por la cual la Dirección Administrativa Logística considera adquirir este insumo de manera urgente para cumplir eficientemente con los objetivos planteados por el IGM.

En base al estudio de mercado No. DLOG-EM-057-IGM-2024, de fecha 15 de agosto de 2024, realizado mediante la única cotización recibida con Incoterm FCA, estudio que determino el Incoterm, se considera los siguientes aspectos:

- El proveedor entregar la carga al transportista designado por el comprador en el lugar acordado.
- El proveedor realizar los trámites de exportación
- El proveedor proporcionara al comprador la documentación necesaria para la importación.
- El Seguro de carga a importar la realizara el IGM, desde el momento de la recepción de la carga en Origen hasta el arribo a las bodegas del IGM.
- Los Costos de Transporte los asume el IGM, conforme al Incoterm negociado.

Estos aspectos conocidos en el manejo de este Incoterm se ven complementadas con las siguientes acciones que realiza el área de importaciones del IGM:

- Actualmente el IGM tiene un agente de aduanas FORWARDER, que garantiza el traslado del material de las bodegas del proveedor al país de destino.
- El agente de aduanas paralelamente se encarga de los siguientes aspectos importantes:
 - Será el encargado de la recepción de la carga en origen (**revisión embalaje y contabilización contra packing list**) y del manejo de la logística Internacional, licencias, autorizaciones y otras formalidades para la exportación del material, a bodegas del IGM, cuyos valores se encuentran dentro del presupuesto del IGM para el pago.
 - El IGM tiene vigente un contrato de seguros con la empresa LATINA DE SEGUROS por lo que la carga se encuentra asegurada desde el origen al destino final que es IGM.
- Paralelamente se ha tomado las siguientes acciones administrativas para minimizar posibles riesgos como:
 - Designación de Administrador de la Orden de Compra, quien será el responsable de la integridad del material.

El tipo de Incoterm FCA, le permite al IGM realizar las coordinaciones directas con la Empresa proveedora y la aerolínea o naviera para la "ADQUISICIÓN DE ADHESIVO TRANSPARENTE", considerando que el IGM, como Institución del Estado, tiene prioridad al momento de realizar los trámites aduaneros de exportación vía aérea o marítima desde el puerto o aeropuerto de convenido con el proveedor adjudicado, garantizando la integridad del bien y optimizando los tiempos de llegada; en vista que el IGM necesita la adquisición de este material de manera urgente, ya que no existe un stock en bodega para la producción de especies valoradas y documentos de seguridad necesario para dar cumplimiento a los compromisos que se mantiene con las diferentes entidades del Estado.

2. CONCLUSIONES (ES)

El Incoterm FAC, permite una flexibilización logística, entregando mercancías listas para exportación en un punto acordado. Esto optimiza la eficiencia, reduce riesgos y ofrece beneficios como:

- Flexibilidad logística y aduanera
- Exoneración de tasas aduaneras
- Control directo sobre el transporte
- Mayor eficiencia

3. RECOMENDACIÓN (ES)

Una vez que se ha analizado las diferentes variables y la necesidad de la adquisición debido a la falta de stock en bodega, me permito recomendar a usted mi Coronel, utilizar el Incoterm FCA para la "ADQUISICIÓN DE ADHESIVO TRANSPARENTE" y continuar con el proceso, tomando en cuenta que este incoterm garantiza prioridad y mejores costos en trámites aduaneros de exportación, reduciendo tiempos de llegada de la carga, salvo mejor criterio.

Ventajas adicionales del Incoterm FCA:

- Menor riesgo de daños o pérdida durante el transporte
- Mejor control sobre el proceso de entrega
- Manejo de costos directamente con los involucrados en la cadena logística
- Oportunidad de negociar mejores condiciones con proveedores

**DIEGO GARATE
MAYO. CB
DIRECTOR ADMINISTRATIVO – LOGÍSTICO**

Elaborado por: Ing. Aníbal Yáñez